



# Resolución Administrativa

Lima, ...06... de Diciembre... de 2023.

## VISTO:

La Nota Informativa Nº 488-2023-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Noviembre 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía";

Que, los artículos 67º y 74º, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-92-SAVP, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Noviembre 2023, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	OSCTO. (\$/.)
ACUÑA CARBAJAL GIANNINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
ALCANTARA VILLANUEVA GIAN FRANCO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
ALDEA VIGO VICTOR ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
AMARO PALOMINÓ JACKELINE KAROL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
APONTE CRUZADO NATALY YOLANDA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
BAZAN MEDINA LUZ RAQUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
BERROCAL MONTEJO ODALIZ ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CALLA MENDOZA BRENDA YVETTE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CAMPOS ALVAREZ ESTEFANY CAROLINA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,134.00	40.89
CORDERO DAVILA ELIANA MIRELLA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CORTEZ RODRIGUEZ JEANCARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
ESPINO MELGAR NICOLAS ALONSO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
GALLO CABANILLAS ZAMANTHA CRISTINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
GARAY ARAUJO SHEYLA LUISITA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,134.00	817.87
GONZALES PAREDES MARIELA TESSY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
GONZALES PEÑA PERCY ENRIQUE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
GUILLEN SALAZAR GIANELLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
HUAILLA VEGA ZULMY DEISY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
HURTADO VILA ANGEL LUIGUI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
LEON BOJORQUEZ DANIELLA MARYSOL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,134.00	817.87
LLASA PINTO BRENDA BENAZIR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
MARIN VALDERREY DIANA KAROLINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
MENESES CLAUDIO JEAN PIERRE JUNIOR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	2	1	6,134.00	286.25
MONROY PALOMINO JOSE ANDRES	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
MORAN MARIÑOS CRISTIAN ANDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	4	2	6,134.00	572.51
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
NAVARRO VASQUEZ JANET FIORELLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	0	6,134.00	40.89
PALOMINO DIAZ LUIS ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	0	6,134.00	81.79
PAREDES SOLIS LITMEY SAYDI	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	4	6,134.00	858.76
PAUCAR MATOS HANS LENNART	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	30	6,134.00	6,134.00
RAMIREZ CASTRO ROGER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SAMANIEGO MOJICA REIMER ORSON	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,134.00	817.87
SANCHEZ PEREZ JHAYRA MARIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SANTIAGO AGUIRRE ROYER YOVANI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SANTOS ALBORNOZ OSCAR DAVID	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SARMIENTO RAMIREZ CYNTHIA WENDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	3	0	6,134.00	122.68
TINOCO LOARTE SONIA ESTEFANIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
TORRES MENDOZA FELIPE ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
VALERO ROMAN ITALO RENATO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
VILCHEZ DAGOSTINO PAOLA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
VIVANCO CURO SANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
YANCE ARAUJO NADIA NOELI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
YARASCA ROMERO JHON ARMANDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
ZUÑIGA QUINTANA ENRIQUE JUNIOR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
CARRIZALES PAPUICO JUAN GUILLERMO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	30	6,134.00	6,134.00
PONCE MARTOS DANNA LISSETH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	30	6,134.00	6,134.00
VELIZ COSME LILIANA ANTONIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	30	6,134.00	6,134.00
<b>TOTAL</b>							<b>42,856.14</b>

**ARTICULO 2°.-** El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**ARTICULO 3°.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abu. SANTOS TABALLERO ZAVALA  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.A.L. 46502

C.c:  
 Ministerio de Salud  
 Dirección General  
 Economía  
 Oficina de Personal  
 Equipo de Remuneraciones y Presupuesto  
 Archivo/Equipo de Control de Asistencia.  
 SCZ/CGP/cgp